



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SHIRLEY HERNÁNDEZ AYALA
DEMANDADO: ENRIQUE JARA BEJARANO
RADICACIÓN: 2019-00092

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al oficio allegado por la Subdirectora de Nómina y Contratación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, por Secretaría ofíciase a dicha entidad requiriendo para que la cuota de alimentos que se descuenta de la nómina del demandado ENRIQUE JARA BEJARANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.383, siga siendo consignada en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en la cuenta ya aportada, advirtiendo que debe ser consignada como tipo 6 y no como tipo 1, y al radicado correcto del proceso, es decir al número 50001311000420190009200.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 008 del 1 de marzo de 2021</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
